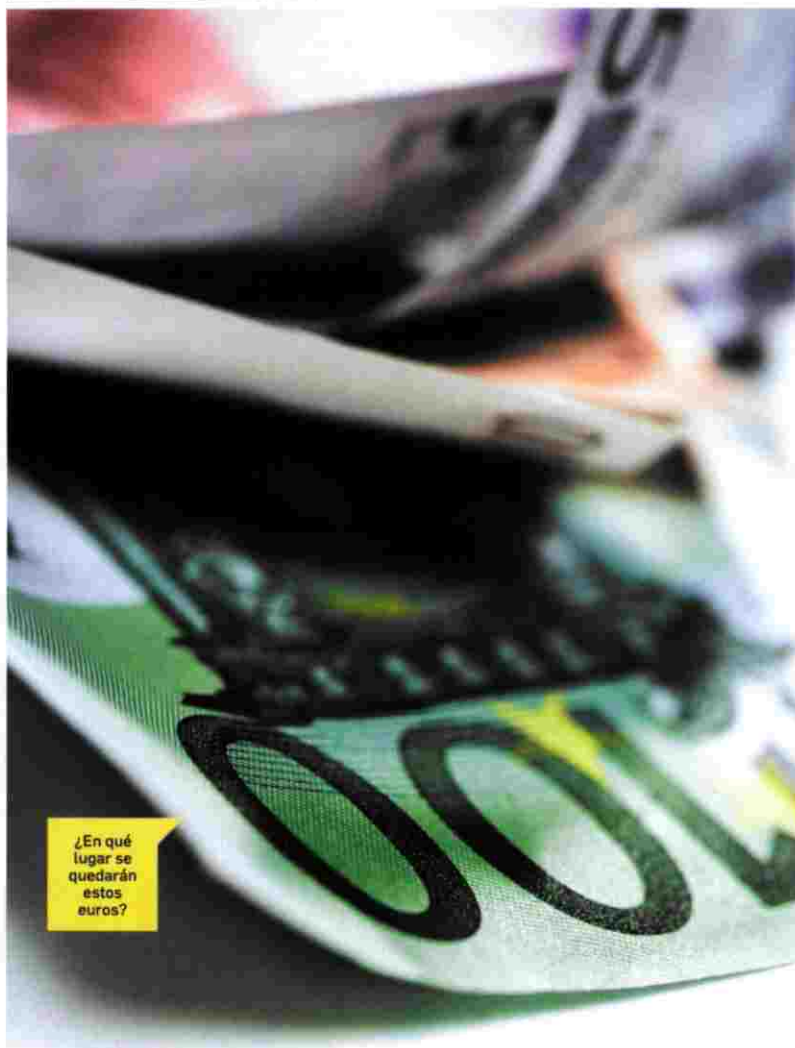




CV Estrategia



¿En qué lugar se quedarán estos euros?

Consigue que Hacienda te diga NO

Es la única respuesta al año que esperamos que sea negativa. A continuación, algunos trucos para sacarle el máximo partido a la declaración de la renta.

POR MARTÍN IRAHOLA

LA DECLARACIÓN DE LA RENTA CREA SIEMPRE ESA ANSIEDAD DE NO SABER SI ESTÁS HACIÉNDOLO BIEN. ¿Y si te dejas algo? ¿Y si puedes declarar alguna cosa que desgrava y se te ha olvidado? A continuación, repasaremos las situaciones más habituales para dar respuesta a todas tus dudas.

Duda: ¿Conjunta o separada?

Respuesta: Te conviene conjunta si uno de los dos cobra poco.

Explicación: "Normalmente, si un cónyuge no tiene ingresos o los tiene muy bajos, saldrá a cuenta hacerla conjunta", comenta Alejandro Ebrat Picart, abogado, profesor de Derecho Fiscal y autor de *Declaración de la renta 2010 para dummies* (Grupo Planeta).

Duda: ¿Cómo puedo vender algo y no tener que pagar mucho a Hacienda?

Respuesta: Véndelo a plazos.

Explicación: "Cuando se vende algo, se tiene que pagar por la diferencia de precio de venta con el precio de compra y se paga un tipo fijo sobre el beneficio (19% los primeros 6.000 euros y 21% el resto). Al venderlo a plazos -de más de un año- puede que algún año tengas una pérdida y puedas compensar con la parte que tengas que pagar", comenta Ebrat.

Duda: ¿Tengo que pagar por las ayudas recibidas del Estado?

Respuesta: Sí, hijo, sí.

Explicación: Si, por ejemplo, recibiste una ayuda para cambiar de coche, tributarás como si fuera un sueldo y puedes tener que llegar a pagar hasta el 43%, dependiendo de tus ingresos.

Duda: ¿Cómo puedo pagar menos por una indemnización?

Respuesta: Yendo a juicio.

Explicación: Siempre que te paguen una indemnización como consecuencia de responsabilidad civil, debes proponer la intervención judicial. En cambio, si pactas directamente con la compañía de seguros, lo que te paguen tendrás que declararlo.

Duda: ¿Puedo desgravar la pensión que le paso a mi ex o a mis hijos?

Respuesta: Sí, pero deberás demostrarlo.

Explicación: Si puedes aportar documentación, como una transferencia bancaria, podrás descontártela de la declaración de la renta.

Duda: ¿A quién alquilo un piso para pagar menos?

Respuesta: A jóvenes de entre 18 y 35 años.

Explicación: Si alquilas tu piso a jóvenes de esta edad como vivienda, no tendrás que declarar nada a Hacienda.

Duda: ¿Hay algún modo de sacar dinero de mi empresa y no pagar por los beneficios?

Respuesta: Sí, pero tendrás que retirar el dinero poco a poco.

Explicación: "Si le dejas dinero a mi sociedad



y ésta me abona los intereses, pagaré en renta un 21% en vez del 43%, o más, si fuera un sueldo. Se tienen que cumplir unos requisitos, como que el importe de los intereses no puede superar la cifra de los fondos propios multiplicada por tres", recomienda nuestro experto.

Duda: ¿Me conviene sacarme un plan de pensiones para desgravar?

Respuesta: Sólo si cobras mucho.
Explicación: Según Ebrat, "Un plan de pensiones reduce mucho tu renta, pero cuando te jubiles y lo cobres, tendrás que pagar también. Sólo es recomendable si tienes ingresos altos y siempre y cuando lo rescates un año que no tengas ingresos".

Duda: ¿Puedo declarar que me han robado?

Respuesta: Sí, se considerarán gastos en tu declaración.
Explicación: "Eso sí, deberás aportar algo más que la denuncia policial. Tendrás que presentar facturas de compra o documentación que

demuestran que tenías los bienes que te han robado. De esta forma, podrás descontártelos como pérdidas en tu renta", explica Ebrat.

Duda: ¿Cómo puedo vender una casa y comprar otra pagando lo mínimo?

Respuesta: Reinvirtiendo el dinero obtenido en la nueva vivienda.
Explicación: Todo lo que ganes por la venta de tu vivienda debes reinvertirlo antes de dos años en otra vivienda habitual. De esa forma, no pagarás nada a Hacienda.

Duda: ¿Si vendo una casa antigua tendré que pagar?

Respuesta: No, esta vez te libras.
Explicación: Los inmuebles que hayas comprado antes de 1986 prácticamente no pagan nada por el beneficio que tengas cuando los vendas.

Duda: ¿Cómo puedo desgravar las obras de un piso de propiedad que tengo alquilado?

Respuesta: Algo podrás sacar, si lo



Declaración de la renta 2010 para Dummies.

La colección Para Dummies ofrece títulos variados que sirven para hacer fácil y sencilla cualquier cuestión, desde la informática hasta la cocina, pasando por la historia. Este libro sigue esa filosofía editorial, permitiendo que el lector encuentre rápida respuesta a todas sus dudas sobre la temida declaración. El autor es Alejandra Ebrat Picart, que es abogada y profesora de Derecho Fiscal. También ha publicado el libro Todo lo que necesitas saber sobre herencias y donaciones.

pones como gastos.

Explicación: En concreto, podrás deducirte el 3% siempre que lo pongas en concepto de gasto.

Duda: ¿Puedo aplazar el cobro de mi sueldo de aquí unos años para pagar menos?

Respuesta: Sí, y te saldrá a cuenta.
Explicación: "Se puede proponer cobrar una parte de golpe como bonus o premio a la fidelidad. Así podrías descontar el 40%", asevera Ebrat.

Duda: ¿Hay alguna manera de no pagar por el dinero del banco?

Respuesta: Sí, pero no podrás cobrarlo.
Explicación: "En la renta, pagas por los rendimientos (intereses) que te da tu dinero. Si lo pones en fondos de inversión, las ganancias se van acumulando y no las cobras. De esta forma, tampoco pagas nada. Espera a un año en el que tengas una pérdida, y así puedes vender ese fondo y compensar las ganancias, con lo que no pagarás nada por ellas", recomienda Ebrat. ■